



11  
A  
229  
CILLORUM, DIE XXIIII JUNII, AÑO  
DE MIL Y SESENTA Y CINCO.

En la ciudad de Santo Domingo  
nuestro oficio de escribano de  
cuenta y de otras cosas que  
nos toca de vuestra ordinaria los  
fueron don Pedro de Sotomayor  
calle de Matamoros don Juan Pa  
lacio don Juan Muñoz don Ginés  
Sara don Luján García y don  
Alonso de Sotomayor  
Yo el escribano Pedro de Sotomayor  
procurador de la Real Audiencia  
de Paraguaray seiscientos y noventa  
y seis reales de reparo de la cárcel  
de esta ciudad y para obra no lo apoya  
y porque conviene hacer el reparo  
con prontitud acienda que se ha  
de hacer de la Real Audiencia con  
de lo que se ha de proporcionar  
de este año de seis y noventa y  
seis para el mes de mayo de  
esta ciudad los libras de oro de don  
Luján García de la Real Audiencia

En la ciudad de  
Santo Domingo  
Yo el escribano  
Pedro de Sotomayor  
procurador de la  
Real Audiencia  
de Paraguaray  
seiscientos y noventa  
y seis reales  
de reparo de la  
cárcel de esta  
ciudad y para  
obra no lo apoya  
y porque conviene  
hacer el reparo  
con prontitud  
acienda que se  
ha de hacer de  
la Real Audiencia  
con de lo que se  
ha de proporcionar  
de este año de  
seis y noventa  
y seis para el  
mes de mayo de  
esta ciudad los  
libras de oro de  
don Luján García  
de la Real Audiencia

Yo el escribano  
Pedro de Sotomayor

